



Nº EXPEDIENTE: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DATOS BANCARIOS

D./Dª

D./Dª

Como representante/s legal/es de la entidad _____ con NIF _____

DECLARA/N RESPONSABLEMENTE: Que se ha procedido al inicio de la actividad formativa de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de 27 de diciembre de 2022, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba por el procedimiento de trámite anticipado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva.

Que esta entidad no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, a efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Así como que dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro la subvención, tal y como establece el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que dicha entidad, no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en los puntos 4 y 5 del artículo 34 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, a efectos de percibir el pago del importe del segundo anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución de 10 de mayo de 2019 anteriormente citada, se certifican los datos bancarios de la entidad

| | | | | | |
|-------------|----------------|----------------|-----------|-------------------------|------------|
| ----- | ----- | ----- | ----- | ----- | ----- |
| IBAN | Entidad | Oficina | DC | Número de Cuenta | BIC |

....., a..... dede 202

Fdo.:..... Fdo:.....
D.N.I.: D.N.I.:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 10 de mayo de 2019, el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez comprobado que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, procederá al pago de un anticipo por importe del 35 por 100 de la subvención concedida mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que sea titular el beneficiario.

En el caso de que el firmante del presente impreso no se corresponda con el representante legal acreditado ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, deberá acompañarse la documentación que acredite su capacidad de representación.



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución de 10 de mayo de 2019, el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez comprobado que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, procederá al pago de un anticipo por importe del 35 por 100 de la subvención concedida mediante transferencia bancaria **a la cuenta corriente de la que sea titular el beneficiario.**

En el caso de que el firmante del presente impreso no se corresponda con el representante legal acreditado ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, deberá acompañarse la documentación que acredite su capacidad de representación.

OCI-2ANX